



BUIN, 26 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1144 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 875, de fecha 08 de marzo de 2024, se otorga una subvención municipal al Club Deportivo Unión Bajos de Matte, por la suma de \$6.000.000.-, para la adquisición de implementación deportiva.

3.- El Convenio de Subvención suscrito con fecha 14 de marzo de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y Club Deportivo Unión Bajos de Matte, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 02, de fecha 25 de marzo de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 14 de marzo de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y **CLUB DEPORTIVO UNIÓN BAOS DE MATTE, RUT N° 65.678.550-0**, para la adquisición de implementación deportiva; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 02, de fecha 25 de marzo de 2024, documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.012 "Club Deportivo Unión Bajos de Matte", Centro de Costo 29.04.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2024\CLUB DEPORTIVO UNION BAOS DE MATTE.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde